## MEDELLÍN Y LA ORDEN DE ALCÁNTARA (1234-1305)

## MEDELLÍN AND THE MILITARY ORDER OF ALCÁNTARA BETWEEN 1234-1305

## Fernando Díaz Gil

Becario de investigación de la Junta de Castilla y León<sup>1</sup>
Departamento de Historia Medieval, Moderna, Contemporánea y América
Universidad de Salamanca
fdiaz@usal.es

RESUMEN: Uno de los campos de investigación más fructíferos para la Edad Media de Extremadura (pese a un relativo atraso historiográfico) es el que se refiere a la configuración del territorio, a su control y a su gobernación.

En este caso, los objetivos del presente artículo son la exposición y el análisis de las estrechas relaciones entre el concejo de Medellín y la orden de Alcántara entre 1234 y 1305. Durante este periodo se producirá un conjunto de fenómenos que claramente delatan la interrelación entre ambas instituciones y la inclusión de las mismas en el contexto histórico castellano.

Asimismo, la diversidad de los acontecimientos estudiados proporciona una serie de claves para la comprensión de la organización territorial de las comarcas de las Vegas Altas y La Serena, al igual que muestra las tensiones y problemas que surgirán entre las dos jurisdicciones colindantes.

El principal conflicto vendrá ocasionado por la donación de Aldeanueva (la actual Villanueva de la Serena), aldea de Medellín, a la orden de Alcántara. Esto provocará un largo pleito gracias al cual podremos observar con nitidez los intereses de ambas partes, así como sus verdaderos propósitos respecto al empleo de sus tierras limítrofes.

Palabras clave: Extremadura medieval, Medellín, orden de Alcántara, organización territorial.

ABSTRACT: One of the most productive fields of investigation about Middle Ages in Extremadura (despite its relative historiographical delay) is the one referred to the lie of the land, i.e., the territorial configuration, its control and its government.

In this case, the purposes of the present paper are the exposition and the analysis of the close relationships between the council of Medellín and the military order of Alcántara between 1234 and 1305. During this period, there will be a collection of phenomenons that clearly demonstrate the interrelation between both institutions and their inclusion into the Castilian historical context.

In the same way, the diversity of the studied events provides a series of keys for the understanding of the territorial organization of the lands of Vegas Altas and La Serena, also showing the strains and problems that will arise between the two adjacent districts

The main conflict will be caused by the donation of Aldeanueva (nowadays, Villanueva de la Serena), village from Medellín, to the military order of Alcántara. This will lead to a long lawsuit which would help us to notice the interests of both sides with clarity and, of course, their true intentions about the use of their bordering lands.

Key words: Medieval Extremadura, Medellín, military order of Alcántara, territorial organization.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Trabajo financiado por el Programa de Becas de Formación de Personal Investigador de la Junta de Castilla y León y el Fondo Social Europeo.

Benito, Sociedad Extrei Medellín y Pgs. 399	A DE MEDELL meña de Historia - F Don Benito, 2009.	ÍN	

No cabe duda del impulso que, a partir de la década de los setenta del siglo pasado, ha sufrido la historiografía relativa a Extremadura. Por fortuna, atrás quedaron los tiempos de su reclusión en breves apartados de obras generales y gradualmente se han ido despejando las incógnitas planteadas para cada etapa de la historia regional. Es justo admitir, desde luego, que sería preciso potenciar aún más la labor de las diferentes instituciones y asociaciones, así como la cooperación entre las mismas, de ahí que saludemos iniciativas como la de estas jornadas u otras de índole similar.

Nuestra modesta aportación, en este caso, se limitará a bosquejar las líneas generales de dos entes territoriales de especial relevancia en las Vegas Altas a lo largo de los siglos. Nos referimos a Medellín y su alfoz, por un lado, y a la orden de Alcántara, por otro, cuyas dispares relaciones durante más de siete décadas ocuparán las siguientes páginas. De hecho, el marco temporal elegido responde a la necesidad de abarcar tanto la reconquista cristiana de la villa como la desmembración de parte de su término para entregar Aldeanueva a la orden de Alcántara; ambas fechas engloban una serie de fenómenos vitales para la comarca que pretendemos desentrañar para facilitar su comprensión.

El *hişn Madallīn* de las fuentes musulmanas se transformó, a partir de 1234, en el principal concejo de realengo del cauce oriental del Guadiana extremeño. Pese a la ruina de su puente en aquella época<sup>2</sup>, se había erigido en lugar de paso obligado para vadear el río y, a su vez, formaba parte de los itinerarios que desde Mérida conducían a Córdoba y Toledo. No obstante, había sido un significativo enclave musulmán y antaño nido de rebeldes, dotado de cierta categoría administrativa –podría haber obtenido el rango de '*amal*, un pequeño distrito inferior al de *kūra* o provincia– y definido por el geógrafo al-Idrisí como una fortaleza «bastante poblada, sus caballeros y sus peones hacen incursiones y razias en el país de los cristianos<sup>3</sup>», una fortaleza que, de paso, había sido remodelada por omeyas y almohades<sup>4</sup>.

Esta importancia política y geoestratégica atrajo hacia Medellín el interés de las milicias cristianas. Dejando al margen la cabalgada de Ordoño II en el verano de 915 (cuyo afán era depredador, no conquistador)<sup>5</sup>, es en la segunda mitad del siglo XII cuando se desatan los ataques de las tropas castellanas contra el valle extremeño del

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En su camino hacia Córdoba, Fernando III cruzó el Guadiana en Medellín mediante barcas: «paso Guadiana a la barca de Medelin, et de Medelin endereço a Magazela» (Alfonso X, 1977, vol. 2, p. 731).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> AL-IDRISÍ, 1988, pp. 177 y 178.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> GURRIARÁN-MÁRQUEZ, 2005, pp. 51-68, y Navareño, 2002, pp. 509-517.

Guadiana. Aunque la entidad de estas incursiones dependía de los avances y retrocesos de la precaria frontera, en 1188 tuvo lugar una momentánea ocupación de Medellín, no siendo obstáculo su brevedad para que se otorgaran diversos privilegios sobre la villa y su término. De este modo, Alfonso VIII le concedió a la orden de Santiago el diezmo de las rentas de la población (*«decimas omnium redituum qui in Medelin* [...] *emergent*<sup>6</sup>»), mientras que el papa Clemente III adscribió a Medellín a la recién fundada diócesis de Plasencia junto a otras localidades como Trujillo y Santa Cruz<sup>7</sup>.

A pesar de que los musulmanes volvieron a tomar Medellín al poco tiempo, los cristianos parecían pronosticar su futura recuperación. Así pues, una bula de Honorio III de 1217 le donaba al arzobispado de Toledo todas las iglesias dentro del territorio comprendido por Chillón, *Migneza* (la desaparecida *Miknāsa*), Magacela, Medellín, Trujillo y otros puntos septentrionales<sup>8</sup>. Asimismo, tal y como firmó en 1229 el rey leonés Alfonso IX, Medellín se convertía en uno de los cuatro lugares que podrían servir como recompensa a la orden de Santiago<sup>9</sup>, una decisión que contravenía el acuerdo de Sahagún de 1158, puesto que Medellín se hallaba en el ámbito expansivo castellano.

La táctica seguida para conquistar Medellín se basó en el paulatino estrangulamiento de las orillas del Guadiana. Para 1230, año en el que las coronas de Castilla y León se unieron en la persona de Fernando III, ya estaban en manos cristianas puntos clave como Alburquerque, Badajoz, Mérida, Capilla y Puebla de Alcocer. El camino hacia Córdoba se despejaría si se acababa con la resistencia de la bolsa islámica de La Serena: la destrucción del extinto Mojáfar en 1232 se entiende, por lo tanto, como un paso previo para emprender con garantías el sitio de Medellín y, a la vez, como un factor indicativo de la previsión de dotar a Medellín de un amplio concejo –como ulteriormente se hizo, siendo villa de realengo<sup>10</sup>–, razón por la cual no convendría la presencia de otro castillo en las riberas del Guadiana.

Como se puede comprobar, estas medidas facilitaron que Medellín se erigiera como

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> IBN HAYYAN, 1981, pp. 99-102.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> GONZÁLEZ, 1960, vol. II, pp. 880 y 881, doc. 512.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> La donación a la diócesis placentina se halla incluida en otra de 1220 que confirma lo acordado, dictando que todas las villas fueron dadas «*cum omnibus pertinentiis suis*» (MARTÍNEZ, 2005, p. 257, bula papal en las pp. 345 y 346); Fernando III ratificó los términos en 1221 (GONZÁLEZ, 1983, vol. II, pp. 176-178, doc. 146).

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Aunque esté incluida en AGUADO, 1719, p. 63, la bula se puede hallar también en los apéndices de MARTÍNEZ, 2005, pp. 351 y 352.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> AGUADO, 1719, pp. 150 y 151.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Para un acercamiento a la formación del concejo metelinense y al surgimiento de sus aldeas, véase CLEMENTE, 2007, pp. 24 y ss.

núcleo vertebrador de las vegas del Guadiana. Quienes deseasen cruzar el río estaban obligados a hacerlo por Medellín y, de paso, su castillo (representación de la autoridad regia durante dos largos siglos) sería el único a orillas del Guadiana en más de treinta kilómetros a la redonda hasta inicios de la centuria siguiente.

La orden de Alcántara se encargó junto a la orden de Santiago de la toma de Medellín, resolviéndose el asedio en 1234<sup>11</sup>. Este triunfo conllevó varias secuelas, derivadas de los derechos y privilegios mencionados con anterioridad, llegando incluso a la posibilidad de que alguna de las partes implicadas pudiese reclamar para sí la posesión de Medellín. De habérsele cedido Medellín a una de estas órdenes militares, todo el cauce extremeño del Guadiana, a excepción de sus flancos occidentales (concejo de Badajoz) y orientales –concejos de Trujillo y Toledo–, hubiese recaído en manos de señoríos religiosos. En este sentido, la jurisdicción regia se habría visto seriamente deteriorada en la Baja Extremadura si se cumplían lo pactado años atrás, razón que alentó la creación del realengo metelinense<sup>12</sup>.

Con todo, no existe documento alguno sobre el repartimiento de Medellín o sobre la primera delimitación de su término. En cambio, sí sabemos que Fernando III indemnizó a ambas órdenes con el traspaso de dos lotes similares de tierras (cereales, viñas, huerto y casas) en Medellín, zanjándose cualquier demanda de estas instituciones acerca de esta localidad<sup>13</sup>.

Por otro lado, el rey también premió a título particular al maestre alcantarino, Pedro Yáñez, con la tenencia de la villa, castillo y sus rentas; le agradecía así su ayuda en la toma de la fortaleza junto al anterior maestre, Arias Pérez, para «que él y su Orden gozasen y llevasen sus rentas todo el tiempo que fuese Maestre<sup>14</sup>». Por tanto, aunque Medellín había sido constituida como villa de realengo, estuvo administrada por el maestre de Alcántara entre 1234 y 1254. Cabe remarcar que se trataba de una donación únicamente personal y despojada de todo carácter institucional: Medellín no se insertó en los dominios de la orden de Alcántara, sino que le pertenecía su tenencia a Pedro Yáñez siempre y cuando éste conservara el maestrazgo alcantarino. Y, en efecto, debió

-

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Las crónicas de las órdenes militares coinciden en la narración de los acontecimientos: CARO, 1629, "Crónica de Alcántara", fol. 56r; RADES, 1980, "Orden de Alcántara", fol. 9v; y TORRES, 1999, vol. I, pp. 259 y 260.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> GARCÍA OLIVA, 1995, p. 251.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> La donación a la orden de Alcántara se halla en GONZÁLEZ, 1983, vol. III, pp. 43 y 44, doc. 531; la orden de Santiago obtuvo su donación un año más tarde, quizás tras elevar una queja, pues el rey reconoce expresamente los méritos de ésta en la conquista de Medellín, sobre todo los del comendador de Montánchez, Rodrigo Íñiguez (*Ibídem*, pp. 65-67, doc. 550).

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> TORRES, 1999, vol. I, pp. 266 y 267.

devolver la citada tenencia de Medellín en 1254, cuando se alzó con el maestrazgo de la orden de Calatraya.

Esos veinte años, de 1234 a 1254, transmiten la sensación de una tranquila vecindad entre el concejo de Medellín y la orden de Alcántara, que aprovechó ambas décadas para configurar el partido de la Serena. La disparidad de sus jurisdicciones (realengo frente a señorío religioso) no impidió el mutuo entendimiento y una pacífica convivencia mientras la tenencia de Medellín estuvo en manos del maestre Pedro Yáñez. Sin embargo, la renuncia de éste al gobierno alcantarino para proclamarse maestre de Calatrava desencadenó el arranque de medio siglo de querellas.

En primer lugar se encontraba la cuestión limítrofe. A tenor de las disputas entre Medellín y Magacela, capital alcantarina en La Serena, Alfonso X decretó ejecutar una partición de términos. Se conserva el documento del 29 de agosto de 1259, gracias al cual conocemos la solución al conflicto:

"Sobre contienda que era entre don Garci Fernández, maestre de Alcántara [...] e el concejo de Medellín, de la otra, sobre los términos que son entre Medellín e Magacela, vos mandamos allá don Alfonso Téllez, que tiene Medellín por nos, e Domingo Martin, nuestro alcalde en Truxiello, que fuese i con él, e que viessen aquellos términos sobre que era la contienda, e los andassen, e que los partiessen [...]. E que pusieran quatro mojones en estos logares: el un mojón en rivera de Guadiana, so las cabezas que dicen de Cuenca; e el otro mojón en el Barrero que dicen de la Vara [¿Xara?]; e el otro mojón en la sierra que es sobre la cabeza que dicen de Hortiguiella et el otro mojón postremero de la otra parte de Guadamez, contra Fornachos [...]. Et otrosi mandamos que los molinos que son entre las cabezas de Cuenca e Moniarsar [Mojáfar], que haya la Orden de Alcántara la meatad ende, e la otra meatad el concejo de Medelin, assi como don Alfonso Tellez e Domingo Martin, los sobredichos, lo partieron 15,,

Ciertamente, no hay duda de que la partición de términos se efectuó con bastante parcialidad: los encargados fueron dos personajes afines al monarca, el tenente de Medellín y el alcalde de Trujillo, quienes procuraron acrecentar el realengo metelinense y consolidar su jurisdicción sobre el mayor territorio posible; a la orden de Alcántara y a su maestre no les quedó sino acatar el veredicto sin derecho alguno a réplica. De paso, Medellín se aseguró la posesión de la estratégica confluencia de los ríos Zújar y Guadiana, y retendría ese espacio hasta inicios del siglo XIV.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> PALACIOS, 2000, vol. I, pp. 189 y 190, doc. 300; proponemos la corrección de "Vara" por "Xara" –o "Jara"–, puesto que se corresponde con una dehesa de origen medieval ubicada al noreste del concejo de Medellín.

La principal consecuencia que provocó esta partición fue la ambición de Medellín y la orden de Alcántara de apuntalar los extremos de sus respectivos dominios<sup>16</sup>. Ello se llevó a cabo por medio del asentamiento de vecinos en unos pagos que, según el documento, estarían casi desiertos. Quizás, desde la década de 1260, sea factible pensar que desde Magacela se estimularía la fundación de La Haba o el Pozuelo, lo cual sería correspondido por parte de Medellín con el surgimiento de Aldeanueva —la actual Villanueva de la Serena— y Don Benito en los límites orientales de su término.

A raíz de la reconquista de Medellín, la oligarquía concejil orientó, mediante las prácticas del adehesamiento, la ocupación y explotación del alfoz metelinense: las principales aldeas (Miajadas, Aldeanueva, Don Benito o Guareña) se establecieron en las fronteras del mismo, mientras que las mejores tierras y las fincas más cercanas a Medellín y al Guadiana fueron reservadas para utilizarse como rentables dehesas, efecto y consecuencia a la vez de la pujanza de la ganadería y de la bajísima densidad demográfica<sup>17</sup>.

Aparte del adehesamiento, ignoramos la mayoría de los condicionantes habidos para la fundación de las aldeas de Medellín y el rol jugado por su concejo al respecto. Para el citado caso de Aldeanueva, es muy probable que el concejo de Medellín y sus tenentes diesen su beneplácito a la creación –espontánea o no– de una aldea en dichos terrenos. Aldeanueva se emplazaba en un solar óptimo para regular el acceso desde el cauce del Guadiana hacia las tierras alcantarinas de La Serena, instituyéndose en paso cuasi obligado de las cabañas trashumantes que desde tierras septentrionales descendían en busca de los pastos de invierno de la zona, precisamente donde descansaban los intereses económicos de la propia oligarquía de Medellín. Imaginamos que Medellín promovió de modo especial el desarrollo y crecimiento de Aldeanueva, que habría consolidado la frontera oriental del alfoz metelinense frente a las posesiones de la vecina orden de Alcántara<sup>18</sup>. Puede afirmarse, de hecho, que Aldeanueva era la más importante de todas las aldeas de Medellín, por lo que su donación a la orden de Alcántara desataría una nueva polémica a inicios del siglo XIV.

El largo proceso de la entrega de Aldeanueva a la orden de Alcántara comenzó a

1

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Por ejemplo, en 1275 hubo de efectuarse otro deslinde para el alfoz de Medellín, en este caso respecto al de Mérida, perteneciente a la orden de Santiago: CLEMENTE, 2007, pp. 24 y 25.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> *Ibídem*, pp. 25-68; este autor ha indagado en profundidad en la dicotomía aldeas-dehesas dentro del concejo metelinense en varios de los artículos citados en dicha monografía.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Una actuación similar de Medellín se intuye cuando, tras la pérdida de Aldeanueva, Don Benito recoge el testigo de ésta e inicia una etapa de auge poblacional «para afianzar su dominio en la zona frente a la Orden de Alcántara» (GARCÍA OLIVA, 1995, p. 257).

mediados de 1303 y se prolongaría dos largos años<sup>19</sup>. Se enmarca en la debilidad del rey Fernando IV, a quien el maestre de Alcántara, Gonzalo Pérez, presionaría para que le honrase con tal donación debido al apoyo que le brindó la orden durante su convulsa minoría frente a quienes trataron de usurparle el trono. No obstante, el cronista Rades descartó estos motivos al fundamentar la actitud del maestre en una lejana provisión de Alfonso IX por la cual se le concedían a la orden alcantarina todas las tierras que conquistase en Extremadura<sup>20</sup>; además, este cronista aducía, erróneamente, que la orden de Alcántara conservaba aún la tenencia de Medellín (retenida desde tiempos de Pedro Yáñez) y que la transferencia de Aldeanueva a la orden de Alcántara se hacía como compensación por recobrar Fernando IV el gobierno de la villa metelinense<sup>21</sup>.

El tormentoso pleito por Aldeanueva demuestra hasta qué punto el concejo de Medellín no estaba dispuesto a renunciar a la próspera Aldeanueva, «huna aldea a melhor que ende avya<sup>22</sup>». Esta reticencia inauguró una serie de litigios entre la propia orden de Alcántara, el concejo de Medellín y los tenentes de esta villa (Violante Manuel, sobrina de Alfonso X, y su esposo, el infante portugués don Alfonso, hijo del rey luso Alfonso III), recurriéndose incluso a la mediación de los monarcas Fernando IV de Castilla y Jaime II de Aragón.

El origen de las discordias se data el 22 de agosto de 1303, cuando Fernando IV manda redactar el privilegio de donación de Aldeanueva a la orden de Alcántara<sup>23</sup>. Casi un año después, el 21 de agosto de 1304, el monarca deberá ratificar con rotundidad dicha donación tras las quejas esgrimidas por el concejo de Medellín ante la chancillería, ordenando a su vez que se amojone el nuevo término de Aldeanueva<sup>24</sup>. Días más tarde, el 4 de septiembre, Fernando IV instará al juez de Medellín a que dé

\_

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> La exposición más meticulosa de los hechos es, sin lugar a dudas, la que proporciona TORRES, 1999, vol. I, pp. 466-475; en todo caso, el lector puede consultar las fuentes y análisis recogidas en TorrES-CABRERA, 2006, pp. 40-58; VICIOSO, 2007, pp. 7-14; y PALACIOS, 2007, vol. I, pp. 269-281, docs. 415, 422-425, 427, 429 y 431.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> MARTÍNEZ, 2005, p. 274; el propio autor reconoce en una nota al pie que el documento no se conserva en el bulario alcantarino, sino que se halla en otros posteriores de confirmación de donaciones: GONZÁLEZ, 1983, vol. II, pp. 374 y 375, doc. 324.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> RADES, 1980, "Orden de Alcántara", fol. 9v; se trataba de una falsa creencia, instalada en el seno de la propia orden de Alcántara, que hubo de ser refutada por Torres y Tapia en su día: TORRES, 1999, vol. 1, p. 377.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> CLEMENTE, 2007, p. 31, nota al pie 38; el extracto corresponde a la querella interpuesta por Violante Manuel.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> PALACIOS, 2000, vol. I, pp. 269-272, doc. 415.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Ibídem, pp. 276-278, docs. 422 y 423; la confirmación incluye un más que sugerente matiz que muestra a las claras la voluntad inamovible del monarca: «que les entregasse Aldea Nueva, aldea que fue de Medellín» (la cursiva es nuestra).

posesión de Aldeanueva al maestre alcantarino<sup>25</sup>, fijándose el deslinde de Aldeanueva el 25 de octubre<sup>26</sup>.

Frente a las negativas del rey castellano, los tenentes de Medellín –Violante Manuel y el infante don Alfonso- acudieron a Jaime II de Aragón a finales de 1304. El matrimonio postulaba que Fernando IV había prometido cederles la tenencia de Medellín y todo su territorio, por lo que la enajenación de Aldeanueva incumplía lo acordado entre ambos reinos en la sentencia de Torrella (1304): a cambio de reconocer el dominio aragonés al norte del río Segura y, por tanto, entregar su señorío sobre Elda y Novelda, Violante fue compensada con la tenencia de Medellín, de ahí su disconformidad por la sustracción de Aldeanueva<sup>27</sup>.

De nada sirvieron las protestas del concejo de Medellín y sus tenentes. El 20 de marzo de 1305 se incorporó Aldeanueva a la orden de Alcántara<sup>28</sup>, procediéndose a continuación a definir su término<sup>29</sup>. En esta partición se aprecia la firme intención de la orden de Alcántara de no resultar perjudicada en el reparto territorial y asegurar su legítima propiedad, puesto que se ampara en «hombres práticos de la tierra» para determinar con plenas garantías cuáles eran sus límites jurisdiccionales y evitar que Medellín obtuviera algo que no le correspondiese.

El conflicto no se había cerrado del todo, dado que los tenentes de Medellín podrían seguir reclamando Aldeanueva. Se entiende así que, tras la donación y el amojonamiento, que el maestre Gonzalo Pérez invitase al infante don Alfonso y a Violante Manuel a que visitaran la aldea por la que habían pleiteado. Si los tenentes renunciaban a Aldeanueva y aprobaban el dictamen del monarca, cesarían por fin las querellas del matrimonio y del concejo de Medellín, sin riesgo de perder la orden de Alcántara la recién adquirida localidad.

La visita se efectuó el 16 de agosto de 1305, tal y como es descrita en una carta firmada por las partes implicadas y trufada de diversas condiciones y artimañas legales<sup>30</sup>. El cambio de topónimo de la localidad manifestó, asimismo, su nuevo contexto: si hasta entonces era citada como Aldeanueva, en la data de esta carta se indica que fue redactada en «Nueva Aldea de los Freyres», señal inequívoca de la

 <sup>&</sup>lt;sup>25</sup> *Ibídem*, p. 278, doc. 424.
 <sup>26</sup> *Ibídem*, p. 278, doc. 425.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> El documento, datado el 7 de diciembre de 1304, se halla en GIMÉNEZ, 1932, pp. 310 y 311, doc. 110; un desarrollo más extenso lo proporciona LOAYSA, 1982, pp. 217-229.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> PALACIOS, 2000, vol. I, p. 279, doc. 429.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> TORRES, 1999, vol. I, pp. 473 y 474.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> PALACIOS, 2000, vol. I, pp. 280 y 281, doc. 431.

voluntad de la orden de Alcántara de clarificar a quién le pertenecía el lugar<sup>31</sup>.

La pérdida de Aldeanueva y su término debilitó el flanco oriental del alfoz metelinense (si bien benefició indirectamente a Don Benito<sup>32</sup>), pero hubo otra acción paralela de la orden de Alcántara que apuntaló aún más sus nuevos dominios al norte del partido de La Serena. Si en el meticuloso deslinde de Aldeanueva no contamos con noticias de la existencia de castillo alguno (lógico, pues la fortaleza de Medellín simbolizaba la autoridad regia y controlaba el territorio), sólo siete años más tarde, sin embargo, hallamos constancia de una nueva fortificación.

Nos estamos refiriendo a la construcción de Castilnovo<sup>33</sup>, emplazado en un área tan minúscula como vital desde el punto de vista estratégico: permitía controlar las tierras alcantarinas en la orilla derecha del Guadiana, unos pocos kilómetros cuadrados donde contactaban el partido alcantarino de La Serena y los concejos de realengo de Medellín y de Trujillo. La orden de Alcántara intuiría las más que previsibles disputas entre estas tres jurisdicciones, por lo que querría defender sus escasos pero importantes dominios en el cauce del Guadiana. A esta inquietud quizás contribuyó el empleo que la corona de Castilla hacía del concejo de Medellín, ya que la tenencia de esta villa y sus dependencias fue adjudicada frecuentemente por los monarcas a linajes de la alta nobleza y de la propia casa real, como el infante Enrique el Senador, los citados Violante Manuel y su marido (el infante portugués don Alfonso) o, con posterioridad, Juan Alfonso de Alburquerque, nieto del rey Dionisio I de Portugal<sup>34</sup>.

A lo largo de setenta años, como hemos podido comprobar, la tierra de Medellín y la orden de Alcántara tuvieron una más que estrecha relación. Ésta transitó desde la buena vecindad hasta el enfrentamiento abierto, pasando incluso Medellín a manos del maestre Pedro Yáñez durante dos decenios. Por consiguiente, y aunque se trate de dos jurisdicciones opuestas, hemos de subrayar la imperiosa necesidad de conocer y entender la historia conjunta de ambas, un signo más de la especial vinculación entre las comarcas de las Vegas Altas y La Serena.

-

<sup>31 «</sup>Dada [en] Nueva Aldea de los Freyres, diez e seis dias de agosto» (Ibídem). Torres y Tapia, que consultó la carta pero no la insertó en su crónica, relata que ésta concluía «con la fecha en el Aldea de los Freyles», puesto que «ya llamaban Aldeanueva de los Freyles» a la población (TORRES, 1999, vol. I, p. 475).

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> GARCÍA OLIVA, 1995, p. 257; al desgajarse Aldeanueva del concejo de Medellín, la aldea de Don Benito se convirtió en el nuevo enclave limítrofe con las tierras alcantarinas del alfoz metelinense, factor que propició su desarrollo.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Creemos innecesario realizar una descripción morfológica del castillo o de su proceso constructivo, para lo cual pueden leerse MÉLIDA, 1925, pp. 209-211; NAVAREÑO, 1987, pp. 308-317; o VICIOSO, 2007, pp. 199-206, entre otros.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Acerca de estas donaciones y otras que les sucedieron, véase CLEMENTE, 2007, pp. 145-159.

## Bibliografía:

- AGUADO DE CÓRDOBA, Antonio Francisco, et al., *Bullarium Equestris Ordinis* Sancti Iacobi de Spatha, Madrid: ex typographia Ioannis de Aritzia, 1719.
- AL-IDRĪSĪ, Muhammad b. Muhammad al-Sarif, *Geografía de España*, Valencia: Anubar, 1988.
- ALFONSO X, *Primera Crónica General de España*, 2 vols., Madrid: Gredos y Universidad Complutense, 1977.
- CARO DE TORRES, Francisco, Historia de las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara desde su fundación hasta el rey don Felipe II, Madrid: por Iuan Gonçalez, 1629.
- CHARLO BREA, Luis (trad.), *Crónica latina de los Reyes de Castilla*, Cádiz: Universidad de Cádiz, 1984.
- CLEMENTE RAMOS, Julián, *La tierra de Medellín (1234-c. 1450). Dehesas, ganadería y oligarquía*, Badajoz: Diputación Provincial, 2007.
- GARCÍA OLIVA, María Dolores, «La época bajomedieval en Don Benito», en Julián Mora Aliseda y José Suárez de Venegas Sanz (dirs.), *Don Benito. Análisis de la situación socio-económica y cultural de un territorio singular*, Mérida: Editora Regional de Extremadura y Ayuntamiento de Don Benito, 1995, vol. 1, pp. 247-283.
- GIMENEZ SOLER, Andrés, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza: La Académica, 1932.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio, *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, 3 vols., Madrid: C. S. I. C., 1960.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio, *Reinado y diplomas de Fernando III*, 3 vols., Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1983.
- GURRIARÁN DAZA, Pedro, y MÁRQUEZ BUENO, Samuel, «Sobre nuevas fábricas omeyas en el castillo de Medellín y otras similares de la arquitectura andalusí», *Arqueología y Territorio Medieval*, 12-1 (2005), pp. 51-68.
- IBN HAYYĀN, *Crónica del Califa 'Abdarrahmān III an-Nāşir entre los años 912 y* 942 (*al-Muqtabis V*), Zaragoza: Anubar e Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1981.
- LOAYSA, Jofré de, *Crónica de los Reyes de Castilla*, Murcia: Alfonso X El Sabio, 1982.

- MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Matías Ramón, *Historia del Reino de Badajoz durante la dominación musulmana*, Badajoz: Diputación Provincial, 2005.
- MÉLIDA ALINARI, José Ramón, *Catálogo monumental de España. Provincia de Badajoz (1907-1910)*, Madrid: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1925.
- NAVAREÑO MATEOS, Antonio, *Arquitectura militar de la orden de Alcántara en Extremadura*, Salamanca: Editora Regional de Extremadura, 1987.
- NAVAREÑO MATEOS, Antonio, «Castillos medievales de Extremadura. España», en Isabel Cristina Ferreira Fernandes (coord.), *Mil Anos de Fortificações na Península Ibérica e no Magreb (500-1500). Actas do Simposio Internacional sobre Castelos*, Lisboa: Colibri y Câmara Municipal de Palmela, 2002, pp. 509-517.
- ORTEGA Y COTES, Ignacio José, et al., *Bullarium ordinis militiae de Alcantara*, Madrid: Tipografía Antonio Marín, 1759.
- PALACIOS MARTÍN, Bonifacio (dir.), *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157-1494)*, 2 vols., Madrid: Editorial Complutense, 2000.
- RADES Y ANDRADA, Francisco de, *Crónica de las tres órdenes de Santiago*, *Calatrava y Alcántara* (facsímil del original de 1572), Barcelona: El Albir, 1980.
- TORRES GONZÁLEZ DE LA LAGUNA, Miguel (IV Marqués de TORRES-CABRERA), *Páginas de Extremadura. Villanueva de la Serena*. Villanueva de la Serena: Asociación Cultural Torres y Tapia, 2006 (facsímil del original de 1900).
- TORRES Y TAPIA, Frey Alonso de, *Crónica de la Orden de Alcántara*, 2 vols., Mérida: Asamblea de Extremadura, 1999 (facsímil del original de 1763).
- VICIOSO CORRALIZA, José, *Extremadura. Villanueva de la Serena*, Villanueva de la Serena: Asociación Cultural Torres y Tapia, 2007.